

Talleres abiertos en la Sala Polifuncional del INAE

2022



Ministerio
de Educación
y Cultura



Dirección Nacional
de Cultura

INAE INSTITUTO
NACIONAL DE
ARTES ESCÉNICAS

Índice

3	1. Introducción
3	2. Objetivos
4	3. Participantes
4	4. Limitaciones y restricciones
4	5. Postulación
5	6. Declaración jurada
6	7. Falsedad de los datos
6	8. Derechos de autor
7	9. Aceptación de las bases
7	10. Requisitos, inscripciones y plazos
9	11. Jurado
9	12. Selección y pago
10	13. Consultas

1 - Introducción

El Instituto Nacional de Artes Escénicas (INAE) propone el siguiente llamado a artistas formadores, interesados en impartir **Talleres de alta formación para profesionales de las artes escénicas** (teatro, danza, circo, títeres, artes vivas) y **Talleres de experimentación** (estos últimos dirigidos a personas con o sin experiencia previa), de una semana de duración (lunes a viernes de 10 a 16.30 hs.), a desarrollarse durante el año 2022 en la Sala Polifuncional del INAE.

2 - Objetivos

El objetivo del llamado a **Talleres de alta formación** consiste en la selección de propuestas formativas que habiliten un espacio de especialización para profesionales de las artes escénicas en aspectos específicos de su competencia, contemplando el más amplio espectro de actividades conexas (actuación, dirección, danza, acrobacia, diseño de escenografía, vestuario, iluminación y ambientación sonora, dramaturgia, lenguaje corporal, maquillaje y caracterización, incorporación artística de nuevas tecnologías, etc.).

Por su parte, el llamado a **Talleres de experimentación** tiene como objetivo la selección de propuestas formativas que habiliten el acercamiento al hecho escénico a personas con o sin experiencia previa, mediante enfoques originales y metodologías innovadoras.

Para ambas modalidades (alta formación y experimentación), los destinatarios de los talleres serán ciudadanos uruguayos mayores de edad, convocados a través de llamados públicos y abiertos que se realizarán oportunamente.

3 - Participantes

Podrán participar en forma individual o colectiva, artistas formadores uruguayos o extranjeros mayores de 18 años, inscribiendo una única postulación.

4 - Limitaciones y restricciones

Están impedidos de postular como titulares y/o participar en la presente convocatoria:

A. Quienes tengan relaciones funcionales o contractuales de carácter laboral con las Unidades Ejecutoras 001 (Dirección General de Secretaría) y 003 (Dirección Nacional de Cultura) del Ministerio de Educación y Cultura cualquiera sea su naturaleza.

B. Quienes posean vínculos de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado con los integrantes del jurado.

C. Quienes hayan incumplido convenios firmados con la Dirección Nacional de Cultura del MEC.

D. Quienes posean vínculos de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado con funcionarios/as involucrados/as en la gestión de la presente convocatoria en cualquiera de las etapas del llamado.

E. Quienes tengan relaciones funcionales o contractuales de coordinación, asesoría, conducción o dirección en las direcciones de Cultura de las intendencias de todo el país.

F. Quienes hayan resultado seleccionados en la convocatoria Talleres abiertos en la Sala Polifuncional del INAE 2021.

5 - Postulación

Se postula mediante la presentación de una única propuesta formativa por titular, integrada por uno o más formadores.

Cada postulante deberá optar por una modalidad de postulación:

- Modalidad A

Talleres de alta formación

Monto: \$40.000 (pesos uruguayos cuarenta mil) por todo concepto.

- Modalidad B

Talleres de experimentación

Monto: \$33.000 (pesos uruguayos treinta y tres mil) por todo concepto.

En ambas modalidades, el monto otorgado deberá ser rendido ante la Dirección Nacional de Cultura mediante la presentación de un Informe de Rendición de Cuentas (emitido por contador público).

No será posible postular proyectos que cuenten o gestionen — en cualquiera de sus etapas— otro tipo de contribución económica proveniente del MEC a excepción del Fondo de Incentivo Cultural.

6 - Declaración jurada

Quienes postulen harán constar mediante Declaración jurada (según modelo que podrán obtener en la página culturaenlinea.uy) que no se encuentran comprendidos ni les alcanzan las limitaciones y restricciones establecidas en esta convocatoria, declarando conocer lo preceptuado al respecto en el artículo 239 del Código Penal.

7 - Derechos de autor

Quien postula asume plena y exclusivamente la responsabilidad emergente de los derechos de autor implicados. Asume toda la responsabilidad por la utilización de cualquier material protegido por derecho de autor y derechos conexos, derechos de la personalidad y derecho de imagen. Se hace responsable de que obtuvo las licencias de derechos, permisos y autorizaciones necesarias para la ejecución del material, inclusive lo relativo a derechos de imagen, si fuera el caso; y que el material no viola derechos de terceros, incluyendo, sin limitarse a, derechos de autoría y derechos de la personalidad.

Cuando corresponda el pago de derechos de autor por la utilización de obras pertenecientes al dominio público o privado será responsabilidad del titular de la propuesta seleccionada velar por su pago.

El titular de la propuesta seleccionada debe tener presente lo dispuesto por la legislación de derechos de autor vigente, Ley 9739 de 17 de diciembre de 1937 y sus modificativas: Ley 17616 de 10 de enero de 2003; Ley 17805 de 26 de agosto de 2004 y Ley 18046 de 24 de octubre de 2006.

8 - Protección de datos de carácter personal

Los datos de carácter personal proporcionados por los participantes serán incorporados a registros de titularidad de la Dirección Nacional de Cultura, con domicilio en Montevideo, San José 1116, con el solo objeto de ser utilizados en la presente convocatoria, por lo que, una vez finalizada la misma, todos los datos proporcionados por los postulantes serán eliminados de los registros antedichos.

Los participantes podrán ejercer —en los términos previstos en la Ley 18381 de 17 de octubre de 2008, artículo 10; en la Ley 19178 de 18 de diciembre de 2013; y en el Decreto reglamentario 232/2010 de 10 de agosto de 2010— los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos de carácter personal,

dirigiendo una comunicación por escrito a la Dirección Nacional de Cultura, vía correo electrónico a convocatorias.cultura@mec.gub.uy

9 - Aceptación de las bases

La mera presentación al concurso implica el conocimiento y la plena aceptación de la totalidad de las disposiciones y condiciones de las presentes bases.

La interpretación de las bases, así como los aspectos no previstos o aquellos que se susciten con motivo de su aplicación, serán resueltos por la Dirección Nacional de Cultura del MEC.

10 - Requisitos, inscripciones y plazos

La postulación deberá realizarse única y exclusivamente en la plataforma

culturaenlinea.uy

El plazo para inscripciones vencerá indefectiblemente a las 17 hs. del día 20 de abril de 2022.

Quien postule en la plataforma culturaenlinea.uy deberá:

- a - Registrarse como usuario/agente (tutorial disponible [en línea](#)).
- b - Habiendo ingresado con su usuario, seleccionar la pestaña "Oportunidades".
- c - Buscar y seleccionar la "Oportunidad" Talleres abiertos en la Sala Polifuncional del INAE.
- d - En dicha "Oportunidad" con su usuario/agente deberá "Realizar inscripción" para comenzar a completar el formulario de postulación en línea.
- e - Completar la información solicitada (procedimiento que podrá ser realizado en etapas, guardando los avances correspondientes).

f - Adjuntar **un único archivo PDF** (hasta 20 MB) que contenga:

1. Síntesis biográfica que detalle la formación y experiencia profesional en el área de el/los docente/s.

2. Antecedentes artísticos de el/los docentes.

3. Propuesta formativa (según modalidad de postulación).

4. Público al que se dirige el taller (según modalidad de postulación).

5. Nota estableciendo disponibilidad horaria para impartir el taller durante una semana del año 2022 (a determinar), en cinco jornadas consecutivas: de lunes a viernes de 10 a 16.30 horas.

g - Adjuntar un único archivo PDF con cédula de identidad de la totalidad de los integrantes de la propuesta (incluyendo frente y dorso).

h - Adjuntar un único archivo PDF con carta de aceptación a participar en la propuesta, firmada por los docentes que la integren **—en caso de ser más de uno—** (modelo en culturaenlinea.uy).

i - Adjuntar declaración jurada firmada por el titular de la propuesta (modelo en culturaenlinea.uy).

j - Habiendo completado el formulario en línea, deberá "Enviar inscripción".

Los archivos a adjuntar en la plataforma no podrán superar los 20 MB y su formato será PDF (documentación). Para el caso de materiales o documentación en **formatos audiovisuales** se deberá proveer el **vínculo público** a dichas producciones. Se sugiere utilizar los repositorios [youtube.com](https://www.youtube.com), [vimeo.com](https://www.vimeo.com), [archive.org](https://www.archive.org).

11 - Jurado

El jurado se conformará con tres integrantes del equipo de gestión del INAE:

- Williams Martínez
- Silvia Novarese
- Santiago Turenne

El tribunal evaluará las propuestas formativas elaborando un **Acta de Evaluación** valorando las siguientes dimensiones en cada postulación:

- Calidad /pertinencia y originalidad de la propuesta formativa - 50 puntos
- Antecedentes e idoneidad docente/formativos - 30 puntos
- Antecedentes artísticos - 20 puntos

A partir del Acta de Evaluación, siguiendo el orden de prelación que surge de la misma, el jurado elaborará el **Acta de Fallos** pudiendo seleccionar hasta **3 propuestas** presentadas a concurso **para cada modalidad**, cuyo puntaje total haya resultado superior a 85 puntos.

El tribunal podrá declarar desierto todo o parte del concurso, por motivos fundados, sin ninguna obligación de indemnizar a los concursantes.

12 - Selección y pago

Una vez homologado el fallo se publicará el listado de **propuestas seleccionadas** en el sitio web gub.uy/cultura y se notificará a las **personas titulares** de dichas propuestas para dar comienzo a los

trámites correspondientes y coordinación de la programación de los talleres.

Cada titular seleccionado en la modalidad A recibirá un apoyo económico correspondiente a \$40.000 (pesos uruguayos cuarenta mil) por todo concepto. Para el caso de la modalidad B, cada titular recibirá un apoyo económico correspondiente a \$33.000 (pesos uruguayos treinta y tres mil) por todo concepto. Dichos montos contemplan el honorario del o los docentes y eventuales materiales que deban alquilar o adquirir para el desarrollo de su taller.

En caso de profesionales que eventualmente concurren desde el interior, el MEC proporcionará además los pasajes para traslados desde y hacia sus departamentos de origen, no así en el caso de quienes provengan del exterior.

El monto otorgado deberá ser rendido ante la Dirección Nacional de Cultura mediante la presentación de un **Informe de Rendición de Cuentas** (emitido por contador público).

14 - Consultas

El plazo para realizar consultas vencerá indefectiblemente a las 13 hs. del día 20 de abril de 2022.

- Sobre bases inae@mec.gub.uy
- Soporte informático culturaenlinea@mec.gub.uy

Ministerio de Educación y Cultura
Dirección Nacional de Cultura

Ministro de Educación y Cultura
Pablo da Silveira

Subsecretaria de Educación y Cultura
Ana Ribeiro

Director General de Secretaría
Pablo Landoni Couture

Directora Nacional de Cultura
Mariana Wainstein

gub.uy/cultura



/CulturaMEC



/CulturaMEC



/CulturaMEC



/CulturaMEC



/CulturaMEC

San José 1116 | CP 11100 | Uruguay
2908 6740 - 2908 6950
cultura@mec.gub.uy



Ministerio
de Educación
y Cultura



Dirección Nacional
de Cultura

INAE

INSTITUTO
NACIONAL DE
ARTES ESCÉNICAS

**Instituto Nacional de
Artes Escénicas**

Coordinador
Álvaro Ahunchain

Equipo de gestión
Andrea Anaya
Danisa Boyssonade
Christian Grille
Sergio Lazzo
Williams Martínez
Silvia Novarese
Lucía Pedreira
Franklin Rodríguez
Santiago Turenne

Zabala 1480
(+598) 29164371
inae@mec.gub.uy
